Miércoles 19 de Marzo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,494

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses " 10.80 "
Por un año " 20 "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO, 19.—San José y Ntra. Sra. de la Piedad.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 17, 21, 24 y 29.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 17, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
Tertilio Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL CUBO DEL SUR, N. 34

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Laja—Los dias 10, y 25.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 29.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 1, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 1, 7, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yi y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yi y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 23.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Solis Chico y Solis Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Cerrajería del Plata, 18 de Julio, 127 los dias 5, 13, 21 y 28.
La tropilla para el Yi, Porongos, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Porongos, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del litoral oriental hasta el Salto, á las 6 de la tarde.
El *Neva* sale hoy para Southampton con escala en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente y Lisboa.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hoy, plaza Independencia, núm. 72, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

En nuestra última revista, que vió la luz el 1.º de Marzo, anunciamos como probable el nombramiento del Dr. D. José María Muñoz para el elevado cargo de Presidente de la República.

Esta vez nos equivocamos. El elegido fué el Dr. D. José Ellauri, que se hallaba ya encargado del Poder Ejecutivo, por ser entonces Presidente del Senado.

Esta eleccion fué resultado de una combinacion de última hora. Los votos de la Asamblea se dividian de este modo. El Doctor Muñoz y el señor Gomensoro eran como dijimos, los dos candidatos entre los cuales parecia iba á decidirse la cuestion: y el número de votos favorables á uno ó á otro casi se equilibraba. Pero habia ademas cinco ó seis miembros de la Asamblea, Ellauristas decididos: y estos habian declarado que no pudiendo hacer triunfar el candidato de su preferencia, votarian por el Doctor Muñoz. En esto nos fundábamos para creer probable la eleccion de este ciudadano.

Pero los Gomensoristas querian evitar á toda costa la elevacion al poder del Dr. Muñoz: y viendo que infaliblemente iba á quedar el Sr. Gomensoro en minoría, practicaron una inesperada evolucion y se aliaron con los seis Ellauristas para votar al Dr. Ellauri.

De esta suerte salió este elegido por treinta votos, contra diez y nueve que obtuvo el Dr. Muñoz y uno el Dr. D. Juan Cárlos Gomez—Este voto fué el del Dr. D. José Pedro Ramirez, quien sin duda por delicadeza no dió su voto al Dr. Muñoz, con quien se halla ligado por lazos de familia.

El resultado de la eleccion produjo honda impresion en el público—Comunicado su nombramiento al Dr. Ellauri, contestó excusándose de aceptar el insigne honor que se le confería. La Asamblea no hizo lugar á su renuncia. Nombró una Comision que pasó á ver al elegido, y á instarle á que aceptase el cargo. El Dr. Ellauri cedió á estas instancias y se presentó en la Asamblea á prestar juramento.

El nombramiento del nuevo Presidente, fué recibido con gran frialdad. Se creia á este mas dispuesto á dar entrada en la nueva situacion á todos los elementos sanos del país, y se esperaba de él una política de conciliacion. El doctor Ellauri tenia reputacion de colorado ultra é intransigente. Se miraba con profundo desaliento la perspectiva de una situacion que no hiciera sino seguir el triste y estéril camino de las que la han precedido.

El Dr. Ellauri sintió el vacío que se operaba en torno suyo. Los que en las anteriores vicisitudes políticas del país habian estado otras veces á su lado, votaron contra él. Habia nombrado su Ministerio, y el Ministerio no aceptaba. El pueblo habia guardado en la tarde y noche del dia de su eleccion un silencio glacial, que contrastaba con las demostraciones calorosas de entusiasmo que pocos dias antes habia prodigado al Dr. Muñoz.

El Dr. Ellauri tuvo miedo de aquel silencio, de aquel abandono de sus amigos, del aislamiento en que se encontraba; y al dia siguiente de su eleccion preparó y envió su renuncia.

Pero ya no era tiempo.

Esa renuncia entonces, lejos de mejorar la situacion, la agravaba considerablemente.—Hubiera vuelto á recaer el Poder en el Presidente del Senado.—Este no estaba nombrado todavía.—La solucion podia ser peligrosa y producir el caos.

Cundió en el público la noticia, y con ella la alarma. —Algunos gefes militares, procediendo con indisculpable ligereza, llevaron sus batallones á la plaza pública para pedir al Presidente que retirase su renuncia —Esos gefes olvidaron que no puede ser libre un país en el que la fuerza armada, por sí y sin instrucciones del Gobierno, se permite influir en la solucion de los negocios públicos, encomendados á los altos poderes del Estado.

Al siguiente dia retiró su renuncia el Presidente. La inminencia del peligro hizo comprender á todos, con escasas escepciones, que ya no era tiempo de retroceder; que era necesario fortalecer la autoridad del Presidente constitucional y no hacerle imposible la tarea del gobierno. Los Ministros nombrados aceptaron sus cargos, y el Dr. Ellauri dió un manifiesto, notable por la leal franqueza con que explicaba su conducta. Desde entonces fueron calmándose los ánimos y comenzó á renacer la confianza: y hoy se ha emprendido ya por el Gobierno y por la Asamblea Lejislativa la fecunda tarea de mejorar la administracion, y hacer en todos los ramos las muchas reformas que son indispensables, y que la vida anormal y agitada de esta sociedad habia hecho imposibles hasta ahora.

El Gobierno procedió á nombrar los Gefes Políticos de los Departamentos, y en esos nombramientos dió muestra el doctor Ellauri de hallarse penetrado de lo que hoy reclama la época de *reparacion* ya iniciada. Entre los nombrados se encuentran ciudadanos de todos los matices políticos; y esta circunstancia ha producido en la opinion muy favorable efecto, pues viene á destruir los temores que se habian despertado sobre la tirantez intransigente del doctor Ellauri.

El cargo del Fiscal del Estado, ha sido confiado á un ilustrado jóven que forma parte del Club Radical; y para el Ministerio de Relaciones Esteriores, ha sido designado el doctor Perez Gomar, que desempeña actualmente una importante mision diplomática en Europa.

Aun no se sabe quién reemplazará en ella al Doctor Perez Gomar, pues es de creer que el Gobierno comprenda la conveniencia de conservar esa Legacion.

La Asamblea Legislativa por su parte, una vez desempeñada la tarea de elegir Presidente Constitucional de la República, ha puesto mano con empeño en la importante obra que tiene á su cargo.

Se ha hecho mocion para iniciar la reforma constitucional, como lo reclama la opinion pública y la conveniencia del Estado. Este importante asunto requiere largos trámites, establecidos generalmente en todas las Constituciones para evitar la instabilidad excesiva en las instituciones; pero está en la conciencia de todos que es necesaria la reforma.

Se han presentado tambien proyectos importantes para reformar la Hacienda pública, la Administracion de Justicia y la Instruccion y para la formacion del censo de poblacion en la República.

La legislatura promete ser fecunda y aprovechada, y no contribuirá poco la laboriosidad de la Asamblea á consolidar la paz y desarrollar la prosperidad del país—A mas del efecto inmediato de las Leyes que se sancionen, el hecho de ser discutidas y votadas por ciudadanos de todos los partidos abre nuevos horizontes á la política interna. Hoy se toca ya necesariamente que hay hombres que han peleado en bandos opuestos, y con diferentes divisas, que consideran sin embargo las cuestiones con igual criterio.

Las consecuencias naturales de este hecho importante se tocarán dentro de poco, porque todos acabarán por comprender que es la identidad ó la discordancia de principios la que aquí como en todas partes debe determinar la division de los partidos políticos.

La noticia de la proclamacion de la República en España ha producido inmenso entusiasmo en la poblacion española residente en esta república, que se ha apresurado á festejar el fausto suceso—El pueblo oriental por su parte se ha asociado cordial y espontáneamente al regocijo de los españoles, y se congratula de un acontecimiento tan adecuado para sentar sobre bases fraternales las relaciones entre América y España.

La única sombra del cuadro que acabamos de trazar para nuestros lectores del exterior, es el haberse producido en Montevideo algunos casos de fiebre amarilla.

Pero no vemos motivo para alarmarse como algunos. El dia que mas ha habido, tres ó cuatro casos; y eso solamente dos ó tres dias. El año pasado hubo iguales amagos, y la enfermedad no se desarrolló sin embargo. Esperemos que en este año suceda lo mismo.

Revue de la quinzaine.

Notre dernière revue donnait à penser que le Dr. Joseph Marie Muñoz serait appelé par l'élection du 1.er Mars, à la Présidence de la République. Notre pensée a été déçue, l'élu de l'Assemblée a été le Dr. Joseph Ellauri, chargé alors de l'interim du P. E. comme Président du Sénat.

Cette élection a été le résultat d'une combinaison de la dernière heure. L'affaire se passa ainsi: Monsieur T. Gomensoro et Joseph Muñoz étaient les deux candidats en présence, le nombre des voix probables pour chacun d'eux était égal; en plus de ces voix, se présentaient celles de cinq partisans de la candidature Ellauri, qui avaient promis leur appui à la candidature Muñoz en cas de défaite pour leur candidat. Cette parole donnée, était pour nous la raison fondamentale qui nous faisait considérer comme certaine l'élection du Dr. Muñoz.

Les Gomensoristes voulant coûte que coûte éviter cette élection, firent une évolution rapide et s'allièrent avec les partisans du Dr. Ellauri.

Grâce à cette combinaison, ce dernier fut nommé par trente voix contre dix-neuf obtenues par le Dr. Muñoz, et une pour le Dr. Jean Charles Gomez. Ce vote fut celui du Dr. Joseph Pierre Ramirez, qui probablement par délicatesse ne voulut pas voter pour le Dr. Muñoz, auquel l'attachent les liens de famille.

Le résultat du scrutin produisit une profonde sensation dans la population.

Le Dr. Ellauri, informé de sa nomination, refusa d'accepter le pouvoir qui lui était offert. L'Assemblée passa outre, nommant une commission, chargée de se présenter au nouvel élu et d'insister pour son acceptation. Le Dr. Ellauri céda aux instances de cette commission et se présenta à l'Assemblée pour prêter serment.

La nomination du nouveau Président fut reçue froidement, tous espérant voir sortir le nom du Dr. Muñoz comme représentant de l'opinion publique; chacun étant persuadé de l'esprit conciliateur de ce dernier et formant de grandes espérances sur la politique qu'il aurait suivie.

Le Dr. Ellauri, ayant une réputation de Colorado ultra, on craignait de voir le pays de nouveau retomber dans la triste et stérile voie parcourue par ses prédécesseurs.

Le Dr. Ellauri, effrayé du silence et de l'abandon dans lequel le laissait ses amis, renouvela sa démission le jour suivant.

Mais le temps avait marché plus vite que sa volonté tardive, la démission acceptée, le P. E. venait à tomber entre les mains du Président du Sénat, qui n'était pas encore élu; la situation devenait périlleuse et produisait le chaos.

A la nouvelle de la démission présidentielle, l'alarme se répandit; quelques chefs militaires, procédant sans réflexion, se mirent à la tête de leurs régiments et se dirigèrent à la place principale demandant le retrait de la démission présidentielle. Par ce procédé, les chefs oubliaient leurs devoirs et sans autorisation légale venaient par intimidation, influencer une solution, qu'il appartenait seulement aux Pouvoirs de l'Etat de définir.

Le jour suivant, le Président retira sa démission.

L'imminence du danger avait fait comprendre à tous, qu'il était temps de se ranger autour du Président constitutionnel et lui faciliter sa marche.

Les ministres appelés acceptèrent leurs portefeuilles, et le Dr. Ellauri publia un manifeste, remarquable par sa franchise.

Depuis lors, les esprits se calmèrent, la confiance revint; le Gouvernement fort de cet appui, commença, aidé par l'Assemblée Législative, à améliorer l'administration et faire les réformes indispensables que la vie anormale avait, jusqu'à ce jour, empêché de réaliser.

Les chefs politiques furent nommés; l'élection faite par le Président des différentes personnes appelées à remplir ces postes, prouva qu'une époque de réparation était enfin arrivée.

Parmi ces personnes se trouvent des membres de chaque parti militant; cette circonstance a été jugée favorablement par l'opinion publique, à laquelle elle donne un gage de l'esprit conciliateur du nouveau pouvoir.

La charge du fiscal de l'Etat a été donnée à une personne distinguée, membre du club radical, le portefeuille des Affaires Etrangères a été confié au Dr. Perez Gomar, chargé présentement d'une mission diplomatique en Europe.

Comprenant la gravité d'une telle mission, on pense que le Gouvernement la maintiendra et appellera un autre citoyen au Ministère des Affaires Etrangères.

Une fois faite l'élection du Président, l'Assemblée Législative est entrée résolument dans la voie qui lui convenait.

Une motion a été présentée pour initier la réforme constitutionnelle, réclamée par l'opinion générale et la convenance de l'Etat; l'étude de cette réforme demande quelque temps, offre beaucoup de difficultés et est indispensable.

Différents projets, sur les finances publiques, l'administration judiciaire, l'instruction publique et le recensement de la population, ont été aussi présentés.

La législature actuelle, se présente remplie de bon vouloir, et contribuera par son dévouement à consolider la paix et à développer le progrès du pays.

Les lois à voter étant choisies et discutées par les hommes des deux partis politiques, viennent à être une sécurité pour la politique future. Chacun à présent, juge les questions avec le même esprit patriotique.

Les conséquences matérielles de cet état de choses se feront sentir dans peu de temps, et par les bienfaits, qui en résulteront, on comprendra que notre état antérieur, provenait de la discordance qui régnait entre les partis politiques qui nous divisaient.

La nouvelle de la proclamation de la République en Espagne, a été accueillie avec enthousiasme par la population espagnole, qui se prépare à fêter cette heureuse nouvelle. Le peuple Oriental, s'est associé avec plaisir à l'allégresse de la population espagnole, voyant dans cet événement, un lien plus étroit, pour les relations fraternelles entre l'Amérique et l'Espagne.

Nous avons le regret d'annoncer à nos lecteurs étrangers, que notre joie vient à être croisée par la crainte de la fièvre jaune.

Nous ne devons pourtant pas nous alarmer; jusqu'à ce jour, le maximum des cas journaliers a été de quatre, et ordinairement de un ou deux.

L'année antérieure, une semblable panique se produisit et la maladie ne se développa pas, espérons qu'il en sera de même cette fois et que la Providence nous protegera.

Administracion de Justicia

Si el derecho de propiedad es la base en que reposan todas las sociedades civilizadas, la administracion de justicia es la base en que reposa el derecho de propiedad.

Al mismo tiempo si es condicion indispensable del órden y de la libertad que no sean los individuos quienes se hagan justicia por sí mismos, para que el derecho pueda imperar sobre la fuerza, es condicion indispensable tambien que la existencia de ese poder superior é imparcial que dirime con la ley las cuestiones entre los particulares, no sea mitológica y nominal para que los particulares renuncien á la facultad de hacerse justicia por su mano.

De otro modo la imposicion hecha al individuo á nombre de la comunidad, de someterse á las decisiones y entregarse á la proteccion de un poder que no existe ó no protege, sería tiránica y criminal.

La administracion de justicia, lejos de ser una institucion respetable y benéfica, sirve solo cuando es mala, para proteger al fuerte contra el débil, al ladron contra el robado, al asesino contra la víctima.

Es decir: trastorna todo el órden social y produce efectos contrarios á los que tiene por objeto realizar.

Así es que la organizacion del Poder Judicial es una de las mas primordiales y vitales necesidades de toda sociedad humana y es en todas partes del mundo uno de los ramos de la administracion pública que con mas preferencia y esmero se atiende.

Las condiciones para que la administracion de justicia produzca todos sus benéficos efectos, son que *sea buena, pronta y barata.*

Todo lo contrario justamente de lo que sucede entre nosotros, donde la justicia *es mala, cara y morosa.*

A tal punto, que la necesidad de ocurrir ante los tribunales en demanda de justicia, es una verdadera y terrible amenaza para todos los que se sienten agredidos en sus derechos, por legítimos que estos sean y por criminal que se considere la agresion.

Los que aprovechan de esta circunstancia son los pillos, ya poniendo á contribucion ese justificado terror con amenazas de pleitos disparatados, ya introduciéndose en la propiedad agena y manteniéndose en ella por años consecutivos á favor de la lenidad y morosidad de nuestros tribunales.

Lo público y notorio de la situacion calamitosa en que se halla entre nosotros la administracion de justicia, hace innecesario inculcar sobre ella, agregando nuevas observaciones y denuncias á las que desde tiempos atrás la prensa toda viene haciendo dia á dia.

Esa situacion no tiene mas esplicacion ni justificativo que el desórden social en que hemos vivido hasta ahora y del que no ha podido escapar ni ese importantísimo ramo de la administracion pública.

Con el objeto de remediar en parte y cuando menos provisoriamente estos males, el Dr. Ramirez ha presentado á la C. de R. R. el proyecto que publicamos dias pasados en nuestro diario acompañándolo de algunas ligeras consideraciones generales.

Ese proyecto ha parecido á algunas personas competentes escesivamente severo y hasta en cierto modo vejatorio para la dignidad de los jueces, por lo imperativo de las obligaciones á que se les sujeta en la rápida expedicion de los asuntos y en las penas que se les impone para el caso en que falten á esos deberes.

Indudablemente la observacion es fundada y sería inconveniente si se tratara de organizar recien la administracion de justicia.

Pero como lo ha dicho el Dr. Ramirez, hay que no echar en olvido la situacion en que se encuentran nuestros tribunales. A este respecto ya lo hemos dicho, nuestro país se encuentra en una situacion escepcional. El mal existe, los inconvenientes se tocan y es necesario remediarlos; el proyecto del Dr. Ramirez es el remedio. Es en esta calidad de remedio y con relacion á la magnitud del mal que se propone curar, que es necesario apreciarlo.

Si cura, poco importa que sea amargo.

Y nosotros creemos que el proyecto del Dr. Ramirez, está bien concebido y producirá los benéficos resultados que busca, con solo hacerle algunas modificaciones y alteraciones de detalle.

La prensa se ocupa actualmente de ese importante proyecto, que tiene que pasar todavía por la discusion del Cuerpo Lejislativo. En esta doble discusion no es dudoso que el proyecto adquirirá su forma definitiva y completa. Por nuestra parte vamos á exponer algunas observaciones que su estudio nos ha sujerido.

Desde luego encontramos que el plazo de seis meses fijado para que los actuales jueces fallen todos los asuntos que estén en estado de sentencia definitiva y el de un año para los que se hallen en tramitacion, es deficiente en relacion al gran número de expedientes aglomerados que existen en todos los juzgados.

Difícilmente han de querer los actuales jueces, ni ningunos otros, tomar sobre sí tan grave compromiso, máxime cuando tienen pendientes sobre sus cabezas las penas severas con que se les amenaza en la misma ley.

Ya hemos oido decir á algunos de esos jueces que si la ley se sancionase en esa forma, se verian obligados á renunciar sus juzgados en vista de la imposibilidad de cumplir con las imposiciones que se les hace.

Es necesario pues tener un conocimiento exacto de las causas que existen actualmente en tramitacion ó concluidas para sentencia definitiva en los Juzgados, para con ese dato proporcionar equitativamente el tiempo en que deban ser resueltas.

Al efecto creemos que lo mas conducente es que la Cámara pida á cada Juzgado una relacion detallada de esas causas.

El proyecto del Dr. Ramirez establece ademas una multa de 500$ por la primera vez, de 2,000 por la segunda y de destitucion por la tercera, á los jueces que en el plazo de veinte dias no resuelvan los autos interlocutorios y en el de sesenta no den sentencia definitiva.

Creemos que la pena á mas de deprimente es escesiva y sabido es que las penas escesivas producen por consecuencia no aplicarse, que es el mayor defecto que puede tener una ley.

El proyecto del Dr. Ramirez no admite escepcion, ni admite la posibilidad de que causas insuperables hayan impedido al Juez espedirse con la rapidez que le ordena la ley, ni admite por consiguiente la prueba justificativa en el caso de falta.

Entre tanto, fácilmente se comprende que en asuntos cuya resolucion no es mecánica y está sujeta á complicaciones y dudas, mas de una ocasion puede suceder que sea materialmente imposible espedirse concienzudamente en los plazos fatales prefijados por la ley.

Es necesario, pues, prever estos casos, determinando los medios de poner á los jueces á cubierto de una condenacion injusta, que no por ser jueces se hallan estos magistrados fuera de los principios generales de justicia.

El medio nos parece que sería dar un carácter menos absoluto á la parte penal de la ley.

Así por ejemplo, se podría dejar á la parte interesada el recurso en queja al superior por falta de despacho como ahora existe. Y entonces el Tribunal oidas las razones del juez inferior, lo absolvería si encontraba justificada la demora, ó le impondría las penas que la ley determina si lo encontraba culpable.

Nos parece que esta modificacion, sin desvirtuar en nada la eficacia del remedio propuesto por el Doctor Ramirez, le quita el carácter violento y drástico que en cierto modo tiene, y lo concilia con los buenos principios de justicia y de equidad.

En cuanto á las penas pecuniarias, las creemos deprimentes de la dignidad del juez y no es aventurado asegurar, que en mas de un caso, por no tener que aplicarlas, se habia de justificar y dejar impune la omision que la ley quiso penar.

Además, si se admite que los jueces son personas de delicadeza y dignidad, como debe suponerse, la misma eficacia tiene una multa que una amonestacion del superior.

Con esta diferencia, y es que la amonestacion le permitiría continuar en su puesto, lo que facultaría al superior para hacerlas sin violentarse, mientras que la multa pondría al juez omiso en la necesidad de renunciar, importando así desde la primera vez una destitucion, lo que haria para el superior violento ya penoso el cumplimiento de su deber.

Somos de opinion, pues, que en vez de las multas de 500 y de 2000$, se estableciera la amonestacion hasta por segunda vez, dejando subsistente la destitucion para el caso de tercera reincidencia.

Por hoy nos limitaremos á apuntar estas consideraciones generales en la parte del proyecto que se refiere á los jueces superiores.

En otro artículo espondremos las que nos sugiere la parte que se relaciona con el Superior Tribunal de Justicia.

Moralidad administrativa

El Gobierno constitucional del Dr. Ellauri tiene hoy 19 dias de existencia, y es tiempo ya de llevar á cabo la reorganizacion del personal administrativo, exigido por la moral y reclamado por la opinion pública.

Estamos á 19 de Marzo y el pueblo ha esperado lo bastante. Es ya tiempo de proclamar la verdad y de recordar al Poder Ejecutivo los altos deberes de moralidad y de justicia que está llamado á cumplir.

Organo liberal é independiente, *El Siglo* daria la espalda á su honrosa mision, sino se constituyese en fiel intérprete de las aspiraciones públicas.

Es innegable que la corrupcion mas espantosa habia invadido en la época de Batlle-Gomensoro todas las esferas de la administracion pública. El Gobierno del Dr. Ellauri apenas ha cambiado cinco ó seis empleados superiores. Los hombres de Batlle, los hombres de Gomensoro continúan en sus puestos—Es la misma organizacion pasada; es la misma armazon administrativa, con sus mismos vicios y con sus mismos hombres: Y ¿se dirá que estamos regenerados, que la corrupcion no existe y que es un hecho la moralidad?

¡Cómo!—¿Con cambiar dos ó tres gefes políticos están cortados de raiz todos los males?

¡Cómo!—¿La corrupcion, la inmoralidad, el desórden de la pasada administracion dependian de dos ó tres empleados?

No—El cuerpo administrativo estaba prostituido en la mayor parte de sus resortes, en la mayor parte de sus esferas, y la inmoralidad que tantos anatemas arrancaron á la prensa y á la opinion independiente se habia estendido mas allá de los límites estrechos de tres ó cuatro personalidades encumbradas. El mal habia viciado mas de una vez la conciencia y llevado su virus corruptor á mas de una reparticion pública— Lejos estamos aun de haberlo desterrado.

Ahí están, al frente de sus empleos, los hombres que la opinion viene desde hace tiempo señalando con el dedo. Ahí están sirviendo de rémora á todo progreso positivo y siendo un verdadero anacronismo en la época presente, que no es ni puede ser de perpetuacion de los desórdenes pasados, sino de reaccion radical, efectiva, vigorosa, hácia el régimen de la honradez y la justicia, hácia el imperio de los gobiernos de principios, hácia la realizacion de las aspiraciones del pueblo y de las esperanzas del porvenir.

El gobierno del Dr. Ellauri está en el caso de cumplir su programa, elevándose á la altura de la mision que le imponen sus principios y sus antecedentes.

¿Responde la Policía de la Capital, por ejemplo, con su organizacion presente y su personal actual, á las exigencias de una época de reparacion y á las vistas honorables del mismo gobierno?

No habrá en toda la República un solo ciudadano honesto que se atreva á afirmarlo.

Y entonces ¿porque no dá el gobierno satisfaccion cumplida á las justísimas exigencias de la opinion?— ¿qué espera para reorganizar una vez por todas, esa importante reparticion pública, dotándola de empleados que inspiren confianza al pueblo, que respondan á las necesidades de la situacion y que hagan honor al distinguido ciudadano que desempeña la Gefatura Política de la Capital?

Se dice que segun el artículo 81 de la Constitucion, se necesita vénia del Senado para adoptar esas medidas, ó probar un delito al empleado que se quiere remover; pero nadie mejor que el Poder Ejecutivo sabe que este es un error insostenible.

Los empleados de policía son amovibles á voluntad del Poder Ejecutivo, como los mismos Gefes Políticos como los comandantes de batallon, como todos los que desempeñan puestos políticos, puestos de confianza que se relacionan con el órden público de cuya conservacion es el Poder Ejecutivo el único y esclusivo responsable.

Vamos á probarlo.

El art. 120 de la Constitucion dice testualmente:—«Sus atribuciones, deberes, facultades, *tiempo de su duracion* y sueldos de unos y otros (de los Gefes Políticos y de sus tenientes) serán detallados en un Reglamento especial que formará el Presidente de la República, sugetándolo á la aprobacion de la Asamblea General.»

En cumplimiento y con arreglo á este precepto constitucional, se dictó en 1831, un año despues de jurada la Constitucion, el Reglamento de los Gefes Políticos y de sus tenientes. En él se hallan los siguientes artículos:

Art. 9.º Los Gefes Políticos son amovibles á voluntad del Poder Ejecutivo.

Art. 11. Los tenientes, que deben haber en los pueblos, segun el artículo 118 de la Constitucion, no son mas que unos subalternos de los Gefes Políticos.

Art. 13. Su duracion será como se establece en el artículo 9.º relativamente á los Gefes Políticos.

Estas disposiciones legales son de simple sentido comun. La responsabilidad sin la libertad es un absurdo—no se le imponen penas á un autómata—y sería una aberracion inconcebible el hacer responsable del órden público al Poder Ejecutivo y arrebatarle al mismo tiempo la facultad de rodearse de los hombres de su confianza para el mantenimiento de ese mismo órden público.

Es por eso que á nadie se le han ocurrido hasta ahora negar al Poder Ejecutivo el derecho de remover á su voluntad á los Gefes Políticos, á los comisarios, á los empleados militares de cualquier categoría.

Y si el Presidente de la República puede destituir á un Gefe Político ¿cómo no ha de poder hacer lo mismo respecto de un oficial 1.º de Policía, por ejemplo? Esto está fuera de toda discusion.

El art.º 31 se refiere solo, como bien claramente lo manifiesta la ley de 1831 dictada por los mismos constituyentes y basada en los principios constitucionales, á los empleos administrativos, que nada tienen que ver con el órden público ni con la política, como los de la Aduana, el Correo etc.

Tratándose de empleos de confianza, de empleos que se relacionan íntimamente con el órden público y con las vistas políticas del Gobierno, el Poder Ejecutivo puede obrar con entera independencia. Es por eso que puede remover á su voluntad los Ministros de su despacho, los oficiales de las Secretarías, los gefes políticos etc. Ni el Senado, ni la Asamblea, ni nadie puede imponerle al Poder Ejecutivo un Ministro, un Gefe Político, un comisario, un gefe de cuerpo, un oficial 1.º de Policía, porque el Poder Ejecutivo está en su derecho al decir: yo respondo del órden público y tengo constitucionalmente la facultad de rodearme de los empleados *políticos* de mi confianza.

El oficial 1.º de policía, es un verdadero segundo Gefe Político, que por ausencia, ó enfermedad de este, entra comunmente á hacer sus veces. Es un empleado político; es un empleado de confianza, y negar que es tan amovible como el mismo gefe de policía, sería el colmo de la ridiculez y del absurdo.

¿Cómo podría responder el comandante Pereda de la buena marcha de la reparticion que se le ha confiado, si se le impusiesen subalternos, si se le obligase á continuar con los mismos empleados de Pagola, el mas inmoral de los gefes políticos, con los mismos hombres de la administracion Batlle, la mas corrompida de las administraciones?

Si se quiere que la policía llene satisfactoriamente su mision; si se quiere que el comandante Pereda responda á la buena marcha de la importante oficina á su cargo, déjeselo rodear de los ciudadanos que le inspiren confianza y que sean capaces de secundar sus legítimos propósitos.

La práctica inconcusa, los principios de buen gobierno, los preceptos de la Constitucion y de las leyes, se unen y se armonizan para legitimar la doctrina que sostenemos, doctrina que se apoya en la misma naturaleza de las cosas.

No hay pretesto para no moralizar la policía, tan desorganizada y prostituida en las pasadas épocas. Removiendo los empleados que la opinion pública rechaza, el Poder Ejecutivo está dentro del límite de sus atribuciones naturales. Nadie puede coartarle el ejercicio de esas atribuciones.

Y si de la Policía pasamos á otras reparticiones públicas, hemos de palpar tambien la necesidad, la imperiosa necesidad de aplicar un remedio que cure de un modo radical los males que hace tantos años nos vienen invadiendo. ¡Cuántos empleados hay que se hallan en el caso de ser destituidos por ineptitud, por omision ó por delito?—El Poder Ejecutivo debe saberlo mejor que nosotros y el Poder Ejecutivo no pueda dejar de cumplir inflexiblemente sus deberes, sin contemplaciones á nada ni á nadie. La moralidad administrativa está antes que todo.

Bien sabemos los funestos resultados que produce la política del contentillo, que fué la que quebró la autoridad de Batlle, enervando su accion y trayendo al país todas las calamidades que lamentamos.

Al empleado omiso ó inepto ¡y hay tantos que lo son!—el Poder Ejecutivo debe separarlo con prévio acuerdo del Senado, acuerdo que ese cuerpo no puede negar, si es que se inspira en ideas justas y en sentimientos honrados. Y al empleado que haya cometido delito, al empleado á quien se le convenza de cohecho, de concusion, de prevaricato, no solo debe separársele en el acto, sino remitírsele inmediatamente á disposicion del Juzgado del Crímen.

Cuando este caso llega, no basta hacer renunciar al empleado y dejarlo ir muy tranquilo á su casa, como segun se asegura públicamente ha sucedido no hace mucho. No—La moral administrativa, y la propia honra del gobierno, exigen que se haga justicia, que se dé un ejemplo, haciendo efectivo en el culpable todo el rigor justiciero de la ley.

Lejos estamos de pensar que no hay en la administracion empleados honorables—Sabemos que existen en los puestos públicos, en la misma Policía, ciudadanos bajo todos conceptos meritorios y dignos—No es á ellos á quienes queremos referirnos en las consideraciones que anteceden.

El empleado honrado, que cumple fielmente su deber, puede reposar en la tranquilidad de su conciencia. El Gobierno se esforzará en conservarlo, no solo por un sentimiento de justicia, sino por el propio interés de la administracion pública. Pero el empleado que no responda á las exigencias del buen servicio público, el inepto, el omiso, el negociante, debe ceder su puesto á otros ciudadanos mas capaces y mas dignos.

Nadie tiene derechos adquiridos sobre los puestos públicos—Los puestos públicos no son patrimonio de nadie, ni se han establecido para dar posicion á ningun ciudadano. Existen no para dar de ganar á los que los ocupan, sino para llenar necesidades del pueblo que los paga—Existen porque son necesarios para el servicio público y la buena marcha de los poderes constituidos.

No puede haber, pues, favoritismo, no puede hacerse cuestion de partido de los empleos públicos— Las opiniones políticas no inhabilitan á nadie para merecerlos ni dan título alguno para ocuparlos.—Las opiniones políticas no son criterio para juzgar si un ciudadano es apto para ocupar tal ó cual puesto en la administracion—Lo que debe buscarse es que esos puestos públicos sean bien desempeñados, que respondan á sus fines naturales y á las necesidades públicas que están llamados á llenar—El mas apto, cualquiera que sea su partido, el mas honorable sean cuales fueren sus opiniones políticas: hé ahí los ciudadanos que el Poder Ejecutivo debe colocar al frente de esas reparticiones.

Estas son nuestras ideas—Creemos que al enunciarlas, prestamos al Gobierno del Dr. Ellauri el mayor concurso, el mayor servicio, el mayor apoyo que podemos prestarle: el de decirle la verdad.

No olvidemos el consejo de Fenelon: el mas grande enemigo de los Gobiernos es el adulador que les ofusca con el incienso de la lisonja, las manifestaciones de la verdad y los dictados de la conciencia pública, únicas fuentes de inspiracion benéfica para los mandatarios de un pueblo libre!

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION, SEGUNDA SÉRIE

Desde el 21 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo Marzo 18 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público
m18-3 p — *E. Perez*, Secretario

Departamento de Minas

HABLAR ANTES DE TIEMPO.

En el diario *La Paz* del 9 del corriente hemos visto la version que hace de la mayor parte de los Gefes Políticos nombrados, y muy particularmente del de Minas: y es de estrañar que un diario sério forme juicios tan ligeros de personas á quienes no conoce, avanzándose hasta negarles su vecindad.

El Siglo, con mas prevision y acierto declara, que los Gefes Políticos nombrados, en su mayor parte responden á las exigencias de la época de reparacion en que hemos entrado, y dan garantías por sus antecedentes; pero *La Paz* que parece ceder á un espíritu de oposicion, cree que solo son susceptibles de responder á las exigencias de la época, los ciudadanos D. Enrique Pereda, D. Jacinto Figueroa y D. Honorio Fajardo.

Prescindiendo de los demás Gefes aludidos á quienes poco conocemos, pasamos á ocuparnos del de Minas, de quien en resúmen dice *La Paz*: *Que no responde á las exigencias de la época de reparacion el coronel Ximenez, pobre paisano que apenas sabe leer y escribir, y cuyo único título para desempeñar ese elevado puesto, es el prestigio que tiene como caudillo.—Que el coronel Ximenez no podrá ser un verdadero guardian del órden, por su ignorancia.—Que no podrá hacer las reformas que reclaman urgentemente todas las policías de campaña, y por último, que el coronel Ximenez no es vecino de Minas.*

Desde ahora podemos asegurar al Redactor de *La Paz*, que no conoce al coronel D. Saudalio Ximenez ni sus antecedentes; sin que sea una capacidad, le consideramos suficientes aptitudes para desempeñar el cargo de Gefe Político, como lo ha desempeñado antes de ahora en peor época en el Departamento de Maldonado, cuando sin duda el Redactor de *La Paz* estaba en Francia. Y ¿cree *La Paz*, que ese Gefe Político Fajardo, uno de los que distingue, podría marchar en el Departamento de Maldonado sin el apoyo que le presta el coronel Ximenez? nos atrevemos á asegurar, que si el coronel Ximenez y el coronel Llanes le retiran su apoyo, el Gefe Político de Maldonado queda convertido en un Juez de Paz; y no crea *La Paz* que desconocemos las aptitudes y buenos servicios del Sr. Fajardo, pero tambien conocemos que no se gobiernan Departamentos como este y el de Maldonado sentados en un sillon, se necesita un Gefe de accion, que recorra el Departamento, y que á la vez que inspire confianza, la respeten.

En cuanto á la administracion del Departamento desempeñada por el coronel Ximenez, tenemos la confianza que será una administracion reparadora, de órden y de garantías para todos.—Que las policías estarán mejor servidas y mejor pagas, y que todos los habitantes del Departamento sin distincion de color político, todos estarán garantidos bajo el amparo de la Constitucion y de las leyes.

Ahora nos resta asegurar á *La Paz*, que el coronel Ximenez es nacido y criado en el pueblo de Minas, toda su familia es hija del mismo Departamento; todos sus bienes están en el Departamento, y su domicilio en el mismo Departamento á cuatro ó cinco leguas de Minas. Luego, ¿por qué no es vecino de Minas? ¿por qué se lo habrá dicho á *La Paz*, D. Pedro Silva, como lo dijo antes de ahora en la prensa?

Confiese el Redactor de *La Paz*, que ha sido muy lijero en juzgar al coronel Ximenez, como lo ha sido tambien para justificar á D. Pedro Silva, de los cargos que se le hacian en la prensa, por el crímen de los azotes y demás abusos de poder; resultando del proceso levantado, probado no solo el castigo de los desgraciados franceses, sino tambien los encarcelamientos y penas de trabajos públicos que conmutaba por dinero, multas, mordazas y otras arbitrariedades, sin forma alguna de juicio.

Luego no hay que fijarse en que el Gefe Político sea militar ó paisano, sino en que reuna las buenas cualidades de un buen gobernante; y que al dejar su puesto, deje como dejó el coronel Ximenez, en Maldonado, satisfecho al Gobierno que lo nombró, y las simpatías de todos los habitantes del Departamento, sin distincion de opiniones, mientras que D. Pedro Silva nos deja calamidades que contar, y embrollas al Gobierno que pagar.

Ahora esperamos que el Sr. Fajardo levante bien alta su voz contra *La Paz*, que con tanta injusticia viene á herir sin conocer á uno de los Gefes mas respetables del Departamento, tan valiente y de órden. Militar, como justo y honrado empleado del Poder Ejecutivo.

Brígido Silveira — Faustino Rodriguez — Caraciolo Pais — Casimiro Gimenez — Honorio B. Junzal — Fausto E. Fernandez — Ignacio Escudero.

EXTERIOR

La República española

El 16 de Noviembre de 1870 el duque de Aosta obtenia 191 votos con 60 á favor de la República federal. Al siguiente mes, el 4 de Diciembre, una comision enviada á Florencia ofrecia al jóven príncipe italiano la corona de España bajo la nueva dinastía del Rey Amadeo I. El 30 de Diciembre al pisar el Rey el territorio español, en aquel mismo dia el inventor de su candidatura, el General Prim, exhalaba el último suspiro, víctima de un asesinato político. Instalado el Rey, en el cortísimo lapso de veinte y cinco meses nada menos que ocho gabinetes y combinaciones ministeriales fracasaron en esfuerzos y esperanzas ilusorias.

No hemos concluido: el último ministerio radical de Ruiz Zorrilla subió al poder el 16 de Junio de 1872,

FOLLETIN 83

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR PONSON DU TERRAIL

LA ABDICACION DE JUANA

—Desde las ventanas de vuestro cuarto, no se puede ver el camino á causa de los grandes árboles que están delante de la casa; pero desde las mias, que están en todo lo alto, se ve perfectamente.

—En efecto, ¿y qué?

puerta que abrió con precaucion. Entónces corrí á mi ventana.....

—¿Y visto á la princesa bajar hácia la cabaña?

—¡Oh! no...

Las mujeres saben ocultar sus emociones con una habilidad de que es difícil hacerse idea.

Juana se presentó pues, y estuvo con Catalina Michaloff, absolutamente lo mismo que los demás dias;

Lucía no se habia engañado, pues la puerta estaba solamente entornada.

Juana la abrió de par en par.

—Entónces salgamos por aquí, dijo.

Las dos jóvenes permanecieron inmóviles en el mismo sitio, mudas ambas y reteniendo el aliento.

Tabatrae y la princesa salieron de la cabaña, y, apoyados el uno en el otro, pasaron cerca de Juana

á los embates de las olas sociales que vaga sin timon en el Océano inmenso de las divagaciones humanas, ó como dice Emilio Castelar de la química de las ideas.

La política actual es ni mas ni menos lo que fueron la Astrología y la Alquimia con respecto á la Astronomía y la Química modernas: una ciencia sin leyes como nuestras Repúblicas sin republicanos. Los Astrólogos buscaban el horóscopo de los acontecimientos humanos, guerras, enfermedades, destino etc, en los astros; los Alquimistas pretendian fabricar los metales preciosos y soñaban con la piedra filosofal; nuestros políticastros en camisa como los llamó Vargas, creen gobernar á los pueblos por medio de las bayonetas y de la fuerza material ó por concepciones vagas y erróneas que han erijido en principios absolutistas bajo las denominaciones mas pueriles, degenerando en sangenia en fusiones de partidos con denominaciones de una ridícula contraccion tales como República conservadora, República democrática federal, Demócratas, Radicales, Republicanos conservadores, Moderados y Rojos. En las Cámaras la divagacion y la confusion toca al delirium tremens: allí tenemos la derecha con la derecha extrema, el centro natural y el centro central, luego la izquierda natural y moderada.

Para el otro lado de la Cámara, es decir, la izquierda, la misma division y sub-division al infinito; con la única diferencia que las graduaciones de la derecha son siempre absolutistas, y las de la izquierda mas ó ménos rojas. Es muy probable que en un estudio profundo de los matices políticos que dividen las Cámaras francesa y española, y algunas otras repúblicas hispano-americanas, llegaríamos á descubrir los diez y ocho mil coloridos, que un curioso ha contado en las pinturas del Vaticano en Roma.

Todo esto no tiene sentido comun; en el fondo los partidos que se despedazan sin treguas, solo pueden pertenecer á tres órdenes de concepciones radicalmente encontradas: los Retrógrados, que pretenden relegar la sociedad moderna, hacia su cuna, condenándola á una estabilidad mas inmutable que las pirámides de Egipto; los Progresistas, que marchan con el progreso contemporáneo, fija la vista en el porvenir hácia donde nos encaminamos, en virtud del caudal de ideas acumuladas en el pasado; los Conservadores, que sirven de transicion entre ambas escuelas, y que solo admiten del presente aquella parte que les cuadra, conservando del pasado lo que les conviene, relegando el porvenir á las generaciones futuras y exclamando con Luis XIV, après moi le déluge. Todos los demás matices políticos son fases transitorias que se acercan ó se alejan mas ó menos de una de estas tres escuelas fundamentales.

Volviendo á Amadeo I, en confirmacion de lo dicho, en vano buscaríamos en la historia un acontecimiento tan grave como el que el mundo acaba de presenciar en España. Cuando se ha visto un monarca jóven, lleno de ilusiones, moderado, valiente, oriundo de una de las mas antiguas casas reales, abdicar súbitamente, negarse á dirigir los destinos de una nacion, cuya tarea había aceptado la víspera, todo esto en momentos en que sus aduladores lo aclamaban ante la Europa como el fundador electo de una dinastía verdaderamente nacional y constitucional, ¿qué decimos?

No puede aun considerarse la resolucion de Amadeo como el acto de la abdicacion de un Rey; es mas pro-

[...]

Revista Comercial—Hoy desde las 7 de la mañana se venderá en esta oficina nuestra revista comercial para Europa.

Negocios—D. Florencio Madero realizó con una sociedad de Buenos Aires, la venta de los terrenos de la antigua Quinta Buschenthal pertenecientes á D. Emilio Castro.

Son proximamente 300,000 varas, y á mas los edificios ubicados en ellas.

El Sr. Madero ha vuelto á quedar á cargo de la explotacion de los mismos terrenos, por cuenta de la sociedad, y pronto empezarán los remates.

Reunion—Para ayer á las 8 de la noche estaban invitados todos los médicos para reunirse en el salon de la Junta E. Administrativa, en virtud de acuerdo del Gobierno.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina central de inmigracion Colon 132.

1 Italiano sastre, 1 Frances dependiente, 2 Españoles id., 2 id. mucamos, 2 id. peones, 1 Argentino dependiente de barraca ó agencia de corretaje.

Tambien ofrece sus servicios un español para ayo de colegio ó para cuidar é instruir niños en casas particulares en la ciudad ó campaña. Enfermero en casa particular ó enfermerias; por tener algunos conocimientos en el arte de curar, y en último caso de mucamo en cualquier casa decente, pues sabe con perfeccion cumplir su deber. Se ofrece para ayudante de un médico para las curaciones quirúrjicas, vive en la calle del Uruguay frente al Nº 3 carpintería.

Hay empleo para un maestro de pala y otro de batea para Fray Bentos; familias de labradores, mujeres y muchachos para sirvientes.

La ciencia del hisopo—Un francés refiere gravemente en el Mensagero del Pueblo, que el Presidente de la República Francesa no conoce los usos á que se destina el hisopo, como lo demuestra el hecho de que habiéndole dado un sacerdote agua bendita con el, Mr. Thiers tomó el hisopo y comenzó á rociar á los circunstantes con un copioso asperges. En seguida pasó el utensilio á Mr. Grévy y éste, no sabiendo que hacer con el lo metió debajo de su aleta.

No encontramos gran cosa de notable en el suceso pero si es curioso el epígrafe que le pone el Mensagero. Es el siguiente:

«La ciencia religiosa de los hombres políticos en Francia.»

¡Oh ciencia! A qué extremos te arrastra la sabiduría de los hombres duchos en el manejo del hisopo!

¿No le parece al Mensagero que en vez de llamar á esa habilidad ciencia religiosa sería mas propio llamarla hisopología?

¿Cómo ha de andar bien gobernada una República cuyo Presidente no sabe para qué sirve el hisopo?

Es bien seguro que no será tan ignorante García Moreno el del Ecuador.

Me gusta—Habiendo terminado el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Junta Económico-Administrativa, se desistió de renovarlo en virtud de que el propietario pedia 500 pesos mensuales por diez años.

Ese desistimiento ha sido favorable, pues se cuenta con el espléndido edificio de Sanguinetti, alto en la plaza Independencia, esquina Florida, el cual podrá ser ocupado dentro de un mes y reune á las ventajas del sitio todas las comodidades necesarias para sus oficinas, limitándose á tres años el compromiso.

[...]

GACETILLA

[...]

SOLICITADAS

San José, 17 de Marzo de 1873.

Sr. Director de «El Siglo».

Sírvase vd. Sr. poner en su acreditado diario lo siguiente felicitando al Dr. Do Baruochi por el buen resultado obtenido de su invencion del tónico Extracto de yerbas, y le doy la enhorabuena porque he visto una solicitada de cierto Dr. Pedro Russo el cual le hace los honores debidos, y yo vengo en apoyo del mismo, porque habiendo tambien experimentado, y algo tomando, esa famosa bebida, la cual me probó muy bien en la enfermedad de opresion y jaqueca que desde largo tiempo nada afecto.

2118 P. Benllondo.

Ferro-carril á Higueritas

MONOPOLIO DE LOS WARING Y SUS COMANDITARIOS CON DESPOJO DE LA SOCIEDAD OLAVE WELLS Y C.ª

A pesar de lo publicado con dobléz, en El Siglo de hoy replico, que no ha faltado atrevidamente á la verdad—1.º por que nunca reclamé ante el Gobierno Artilando del vencimiento de los plazos del contrato Waring,—quien pidió informe de la Direccion de Obras Públicas, á ese respecto fué el señor Fiscal: «invoqué solo los vicios y fraudes usados para consumar el despojo y realizar un monopolio ilegal de todos los Ferro-carriles de la República.»—2.º por que me preocupé de pedir, y así se mandó, que por la Escribanía de Gobierno se agreguen todos los expedientes y cópias de ellas los escrituras públicas, sobre el llamado ramal á Higueritas.—3.º porque si se omitió agregar la de la escritura de 1871, de que recien se habla, que yo no conocía la responsabilidad, no me puede ser imputada; resultando de esa omision, que ni el señor Fiscal, ni la Direccion de Obras Públicas pudiesen conocer lo que no existia en el expediente, ni menos que el Gobierno pudiera conocerlo.

Por lo demás, al el Gobierno actual manda desistir de la demanda fiscal, sin preocuparse sino de la cuestion plazos, cerrando los ojos sobre los vicios y nulidades de los contratos con los Waring, yo haré uso de mis acciones en juicio, defenderé mi propiedad, atacaré el fraude y el monopolio contra la ley, sin temer de que ningun hombre honrado é imparcial pueda calificar el ejercicio de aquellos derechos como explotacion indigna.

Montevideo, Marzo 18 de 1873.

2117 Jayme Estrázulas.

Al público

Un individuo de mi mismo nombre y apellido, aparece, segun un parte policial publicado hace algunos dias, complicado en un delito y preso por esa causa.

En el interés de evitar interpretaciones equivocadas, me apresuro á hacer constar por medio de la prensa, que nada tengo que ver con ese hecho, y que ni conozco al individuo que aparece con mi mismo nombre.

Juan Campo y Grañá, calle del 25 de Mayo 131.

2215

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Gran baile de Sociedad Y CONCIERTO DE MASCARAS Y PARTICULAR

GRAN BAILE PÚBLICO

Grande Esposicion de FIGURAS DE CERA

ALCAZAR LIRICO

CAMPO NEUTRAL

REMATES

[...]

Por el mismo

De comestibles—En su casa Cerrito 136.

Emilio Castellanos y C.ª

IMPORTANTE JUDICIAL DE LA VALIOSA PROPIEDAD DE D. JUAN BAUTISTA HIPALUGA SITA EN EL CAMINO DE MAROÑAS A CUATRO CUADRAS DE LA ESTACION DEL TREN-WAY A LA UNION

[...]

A. Farnés y C.ª

Agustin Sorraco

J. G. Previtali

F. I. Nebel hijo

Rossell y C.ª

Fructuoso Cabral

Joaquin Solé y C.ª

Tomas M. Fernandez

Florencio Madero y C.ª

Juan Robles

Romaña y C.ª

Ruano y Gomensoro

Oliveira y Silva

SECCION JUDICIAL

Judicial

Almoneda

AVISOS Y ANUNCIOS

Tilburi americano

Se ofrece

Casa para alquilar

Casa afuera

Mucamo

Oficiales

Se desea saber

Ladrillos

Asado con cuero

Un profesor

A los almaceneros

En la ciudad

Métodos escelentes

Afinador de pianos

Muebles y amueblados

Profesor de francés

10 000 pesos!!

Julio Bouton

Se alquila

Comision de O. Públicas

Francisco Marques

Administracion General de Correos

PAUL POUYANNE

ELIXIR Y PEPSINA — BOTICA DE GUILLEMETTE 420, Calle del 25 de Mayo 420

A quien corresponda

Sociedad de Tiro Suizo

Comision de O. Públicas

FLORES Y PLANTAS

383—Calle 25 de Mayo—383

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	» 129,288 41
Fondo de Reserva eje	» 41,040 35
	$ 1.584,134 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson Presidente.

» » Juan Miguel Martinez Vice-Presidente

» » Jaime Cibils

» » Manuel Illa

» » Eugenio O'Neill

» » José María Cibils

» » Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. G. Ingouville.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que regirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p % al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 10 á las 4 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

MAQUINAS DE COSER DE LA LEJITIMA FABRICA SINGER SE VENDEN

CASA AMUEBLADA

Quinta en venta

PIEDRAS DE FILTRO

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

VILLALBA Y TRIANON

ELIXIR preservativo y curativo de la Fiebre amarilla

BOTICA DEL YI

CARBON

RÓMULO J. TOJEIRO

20 CUADRAS

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

AL COMERCIO

Separado por prévio y espontáneo acuerdo, de la sociedad rural denominada Cortijo Ibérico que jiraba bajo la razon «Luis Castro y Cia» de cuya firma tenia el uso esclusivo, hago saber que el Sr Dn Antonio F. Gomez, queda debidamente autorizado para realizar cobrar y pagar el activo y pasivo de dicha sociedad en los términos y condiciones con que esos compromisos fueron contraidos.

Por consecuencia se previene que los que tengan créditos indocumentados contra la espresada sociedad, se sirvan presentarlos en los diez dias siguientes al de la insercion del presente en los diarios públicos, para el cumplimiento de aquel requisito, en la Calle 25 de Agosto Nº 110; en la inteligencia que transcurrido ese término no será oido ningun reclamante.

Luis Castro.

ADIVINADORA

En la calle del Rincon, número 60, se dán consultas de adivinanza, de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.

El Dr. L. A. Picard

LICOR ANTI-COLÉRICO

Fiebre amarilla

Alcaldía de Aduana

NUEVOS ESPIRITUALES CONCENTRADOS

Pueblo La Paz

LIEBIGS EXTRACT MEAT C.º LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el Rio Negro, paso de Mercedes, una balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié	$ 0.10
Una diligencia con ó sin pasageros	1 50
Una carreta cargada	2 00
Una carreta vacia	1 00
Ganado para Saladero por cabeza	1.20
Ganado para invernar	0 30
Ganado de cria	0 20
Ganado para plaza	0.60
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.25
Chivas, cerdos etc	0.40
Ovejas el ciento capones	2 00
Ovejas el ciento de cria	1.50

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Andujar, Miños Hermanos.
Aguilar, Narciso Carretero.
Alcoy, José Soler.
Alicante, Gabriel Ravello.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sanjines sobrino.
Burgos, Martin Plaza é hijo.
Braga, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Cadiz, Ernesto Kropf y Ca.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, Viuda de D. Juan José Novo.
Castellon de la Plana, Felix Carreras.

[...]

LA CUESTION DEL DIA ES LA CHIRIMOYA AROMÁTICA

Se halla en venta en las principales confiterías, restaurants, cafés y almacenes.

ÚNICO AJENTE LUIS CURTO CALLE URUGUAY

A los Españoles LETRAS

TIRANTES

Lecciones particulares

Progreso Oriental

LIBRERIA MARICOT

EDUARDO FERMEPIN (SUCESOR) — CALLE 25 DE MAYO NUM. 233

Agendas PARA EL AÑO 1873 y Almanaques franceses de escritorio se hallan en venta en la librería Maricot 233 Fermepin (sucesor).

Almanaque DEL CULTIVADOR PARA EL AÑO 1873. Redactado por Pedro Margat (Padre).

Franqueo DE CARTAS—Por tablas los paquetes que salen para Europa. se franquean las cartas, para cualquier destino, en la librería Maricot, Eduardo Fermepin, sucesor, calle 25 de Mayo, 233.

Libros EN BLANCO.

Almanaque COMERCIAL PARA EL AÑO 1873.

Fotógrafos ATENCION.

Útiles DE ESCRITORIO.

Papel SELLADO, Y TIMBRES.

Libros DE ENSEÑANZA.

Tinta DE COPIAR, SIN RIVAL.

Confiteros ALERTA.

Agencia CENTRAL DE SUSCRICIONES.

Código CIVIL—Para el Estado Oriental del Uruguay.

Código DE COMERCIO de la República Oriental.

Literatura NOVELAS EN FRANCES.

Curso DE ESCRIBIR.

Tinta nueva DE MATHIEU PLESSY.

LLEGADA DE ARTISTAS—MEJORAS Y ENSANCHES

D. EDUARD MULLER (tan bien y favorablemente conocido en el arte fotográfico) tiene el honor de ofrecer sus servicios al público de Montevideo en el Estudio de los Sres. Bate y C.ª

PERSONAS escribiendo de Paris y Londres aseguran á sus amigos de aquí que en aquellas capitales no pueden obtener un retrato que pueda compararse con los retratos imitacion porcelana, hechos en la fotografía Bate y C.ª

CUALQUIER retrato por borrado ó desvanecido que sea puede ser reproducido y aumentado por el sistema introducido por los ARTISTAS RECIEN LLEGADOS á la fotografía Bate y C.ª

LOS NIÑOS se retratan sin la menor dificultad en un increible corto tiempo por un método conocido por los artistas de la fotografía Bate y C.ª

LOS HERMOSOS

FOTOGRAFIA BATE Y C.ª, N.º 170 Y 172, CALLE 33

DEPÓSITO DE VINOS FINOS

82 — CAMARAS — 82

VINO TÓNICO

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR DE J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouvière, núm. 11.

BAZAR ORIENTAL

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

TRIPES BRUXELAS, última novedad.
TRIPES RIZADOS, lindos y nuevos gustos.
PRECIOS BARATÍSIMOS
HULE PARA PISO, superior calidad.
PAÑOS PARA ALFOMBRAS, únicos en su clase, gustos y precios sin competencia.

A los españoles

COMPAÑIA SUB-MARINA

Casa en venta

SALON DE ESGRIMA

CODIGO DE COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS Plaza Independencia

LACUEVA Y COTARELO

Estudios comerciales

Al público y al comercio

Tinta de imprenta

Grandes carreras

Banco Mauá y C.ª

MAQUINAS DE VAPOR

SEVERIANO TORRES BALANCEADOR PÚBLICO

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA REAL BRITANICA DE PAQUETES Á VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Comandante BAX

De 3,000 toneladas, saldrá el 19 de Marzo, á las 4 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á Bordo para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
FERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los Gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

PARÁ, SAN TOMAS Y NEW-YORK.

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

SAVOIE

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Para Asuncion y escalas TARAGUY—GOYA

ITALO-PLATENSE PO

P. S. N. C. Pacific Steam Navigation Company — Liverpool y Valparaiso

Aviso interesante

Paloma de Cantabria

SISARGA

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Está caerecibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

118 B—25 MAYO—118 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España como Único y sin Igual

ESPECÍFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí núm. 151.

m 4-1mes.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 93 y 91.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

e 1-perm

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.

Botica del Romano.

Droguería A. Demarchi hs. y Cª

m31-perm

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado . . . Thalers de Prusia 20.000,000

Capital suscrito. . . . . Id. Id. 10.000,000

ESCRITORIO

Calle de los Treinta y Tres, 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva York	Amsterdam
Londres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demas centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al 3 p% anual

A plazo fijo de 60 dias . . . . 4 p% «

« « de 90 dias . . . . 5 p% «

« « mas de 90 dias. convencional

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco está abierto desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Montevideo, Calle Treinta y Tres Nº. 163.

Marzo, 10 de 1873.

Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Tenemos el honor de avisar al Comercio que durante la ausencia del Sr. D. M. Cassel los documentos del Banco serán refrendados por uno de los señores del Comité de Administracion D. Reb. Aug. Ferber ó D. Cárlos Neuhkirch.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

m3-18p *Ad Altgelt—M. Cassel.—Gerentes.*

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

OJO—OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

Pedro Etchebarry.

ALTO AQUI!

Cura garantida

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA radicada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Fatiga y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 102. TIENDA, DARAN RAZON

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 44, altos.

Manuel San Roman y Rial.

f. 1-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

e.4-perm

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente................. 5 p%

Depósitos á plazo fijo. Por 3 meses. 6 «

Idem á fijo 4 á 6 Idem. 8 «

COBRA

En cuenta corriente................. 12 p%

Descuentos...................... Convencional.

Montevideo, Marzo 1.º de 1873.

e. 3-1año

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

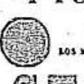
IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR;

POTASA

4 reales vara



PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS



CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al traves por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

a.3-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

45-perm



ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

n1º-perm

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona......... 3 p. % anual.

Depósitos fijos, 3 meses............. 5 « «

Id. Id. 6 id...................... 6 « «

Id. A retirar con 30 dias de aviso. 6 « «

Montevideo, Diciembre 2 de 1872.

f. 1º-perm.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

Por la mitad de su valor

Se vende una propiedad en la calle de Maciel núm. 147 edificada en un terreno de 18 3|4 varas de frente por 23 1|2 de fondo con 7 piezas edificadas con losa, despensa, cocina y letrina, un aljibe de 50 pipas de rica agua y dos patios, el primero de 11 varas de largo por 7 de ancho con techo de vidrio y un hermoso jardin con arriates de baldositas de colores y el 2º patio de 6 varas de largo por 3 de ancho, el edificio en su totalidad es de sólida construccion: para mas informes en la misma casa darán razon. m12-1m.

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.

Id. de luz.

Carbonilla para los hornos de ladrillos.

Leña espinillo.

Id. tala.

Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO



FOTOGRAFIA DEL PUERTO

101—25 DE AGOSTO—101

Este establecimiento, aunque no sea central, trabaja divinamente. Para convencerse, no tienen Vdes., señores, mas que visitar esta fotografía.

Copiamos fielmente el siguiente párrafo de carta que han recibido de Paris los hermanos Libert, residentes en esta capital, de su señor padre:

Hagan Vds. nuestros cumplimientos al Sr. Varonne, felicitándole por la inmejorable perfeccion de los retratos fotográficos que ha hecho de las personas de Vds.; asegurándole que es opinion de personas peritas en el arte, que aquí, en Paris, no se trabajan tan bien.

101—CALLE 25 DE AGOSTO—101

f 27-1 mes *Juan B. Varona*

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía, paso de Chano, á una legua del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran puente de fierro y la gran estacion del Ferro-carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á las dos vias que van por la Florida y Durazno y para San José é Higueritas (Nueva Palmira). Se venden solares de 25 metros de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos el solar, y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia principal calle Rincon número 17 de 12 1|2 á 2 de la tarde, en la calle de la Colonia núm. 234 de 7 á 9 de la mañana y en el pueblo de Santa Lucía en las casas del Sr. Lacueva frente á la casa núm. 8 encontrarán con quien tratar y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte —*Ramon Alvarez.* f20-1mes.

VELOUTINA

Es un polvo que dá al cútis un aspecto blanco aterciopelado natural.

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Botica del Romano, calle Sarandí.

Droguería A. Demarchi hnos. y C.ª, 230, Cerrito.

f21-1mes

VINO DE JURUBEBA

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL HÍGADO

JARABE DE PEDEGOSO

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL PECHO

Especialidades de Pernambuco

ÚNICO DEPÓSITO

Farmacia Francesa

Calle 25 de Mayo, esquina Colon.

e31-perm

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873

Activo

Valores á cobrar	$	5,181,343 90
Diversos deudores	«	1,643,156 23
Caja, existencia en efectivo	«	2,373,931 00
	$	9,798,811 13

Pasivo

Capital realizado	$	1,000,000 00
Diversos acreedores	«	6,348,811 13
Emision en circulacion	«	1,450,000 00
	$	9,798,811 13

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 11 de 1873.

V.º B.º *T. H. Jones, Gerente.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1873 y el 2.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

m12-10p *Perez—Vidal.*

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873

Activo

Accionistas—Por el 80 p.ojo á cobrar sobre las acciones suscritas		275,000.00
Acciones—Por 2,820 acciones á suscribir	«	1,410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,339.32
Hipotecas—Por las constituidas	234,734.99	
Bienes inmuebles—Propiedades gravadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	50,435.97	642,170.96
Obligaciones á cobrar—Saldo	«	25,013.79
Varios deudores—Saldo	«	17,236.11
Caja—Existencia en oro	«	28,350.76
		2,420,191.95

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $		2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	«	236,000.00
Obligaciones á pagar—Saldo	«	12,589.91
Varios acreedores—Saldo	«	20,315.83
Lucros suspensos—Saldo	«	78,063.31
Fondo de reserva—Saldo	«	24,131.10
	$	2,420,191.95

Montevideo, Febrero 28 de 1873.

m.9-17p. *El Gerente.*

PIANOS

96—CALLE RINCON—96

El abajo firmado, afinador y compositor de pianos, compone y afina armoniums y acordeones.

Donzel Juan.

D-23-1m.

Agencia G. de Comisiones

PIEDRAS—129

Se venden de siete á ocho mil ovejas buena clase. Se encuentran en el Departamento de Colonia, seccion de Palmira. Tambien se vende una suerte de campo en el Departamento de San José.

Para tratar con *Villalba y Triaños.*

m. 8-15p.

A LOS PRÁCTICOS LEMANES

Ponemos en conocimiento de estos Sres., que si alguna vez les toca embarcarse en alguno de los vapores de la carrera del Pacífico, lo hagan en la inteligencia, que si les hacen sufrir cuarentena, están en la persuasion de que los agentes no abonan los gastos de Lazareto como es su deber, en la clase que á los tales prácticos les corresponde, sino en la última clase, que es como si dijéramos, que los tales agentes al proceder de este modo, dán á los prácticos apenas una limosna por amor de Dios.

Francisco Facio, Práctico Lemán.

NOTA—Para evitar inútiles comentarios, diré que esto me sucedió, con los agentes de la compañía *Estrella Blanca* m. 14 6p.

En la Florida

Se vende una casa en el pueblo de la Florida, sita en la calle de Montevideo, esquina á la de las Artes, constando de siete piezas de azotea, con aljibe y cocina, edificada en un área de 2,500 varas de terreno, á un precio sumamente barato; el que se interese podrá dirijirse á su propietario D. Eusebio ... que vive en su casa de negocio que existe en el mismo pueblo frente á dicha casa.

Sirvienta

En la calle de Florida Nº 71 se necesita una que sea buena. m12-3p.

Se vende

La magnífica estancia «Verde Agua» situada en el departamento de Soriano costa del Aguila y distante seis leguas... El establecimiento consiste en 3½ suertes mas ó menos de campo excelente con una linda casa habitacion con quinta, galpones, corrales y demas oficinas, buenas aguadas y etc. y etc. ademas 11 puestos de piedra. Títulos inmejorables. El dueño estando en Europa el establecimiento se venderá á precios y condiciones moderados. Por mas pormenores dirijirse á Cª. W. Fremery, Buenos Ayres Barraca Alsina esquina calles Buen Orden y Brasil ó calle Nº 800 en el Cerro. m7-20p.

Un jóven

TENEDOR DE LIBROS—Teniendo disponer de algunas horas de dia como de noche, ofrece sus servicios á los habitantes de barrio para tratar calle de los Andes número 73, esquina Mercedes, ... m. 11-4p.

Una gran casa

de altos en la calle Uruguay Nº 64 se alquila... por 3 años tiene 18 cuartos de á 16 varas cuadradas cada uno con 2 almacenes al frente de 10 varas por 6 varas cada uno, con aljibe manantial y un pozo de 31 varas mas 13 ½ en la esquina de Buenos Aires Nº 216 darán razon. m16-1mes.

Un cocinero

Francés, jóven, llegado, que conoce perfectamente, la cocina francesa é inglesa y la pastelería, quiere un empleo en una casa de primera clase ya sea particular ú hotel. Habla bien inglés y puede dar buenas recomendaciones. Ocurrir calle Ciudadela n. 187. m11-5p.

Agencia DE CONCHAVOS.—En esta se piden dependientes para la campaña. Se precisan mucamos, sirvientes y peones para la ciudad. Se necesitan mozos para á bordo y se busca ocupacion á todo solicitante segun su arte ó profesion con la energía que los casos requieran y segun el estado de sus circunstancias, para lo cual cuenta la casa con dos corredores enérgicos. Andes, n. 23, frente al n. 32. m16-3p

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado la barbería sita en la calle Agraciada 416, el que tenga cuentas con dicha casa se presentará en el término de tres dias, desde la fecha—despues de dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 18 de 1873.—*Pedro Sanjou.* m16-3p

A los que tengan SALA GRANDE—Se vende un rico piano de Erard, cierre de cola, gran modelo en la mueblería de Ferrés, calle del 18 de Julio número 151 está depositado, se dará baratísimo, el dueño lo vende, por no tener lugar para él. m. 16-3p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados ocurrir calle Colonia 295. m16-3 p

Ama de leche Se ofrece una española, con leche fresca calle Piedras número 1. m. 16-3p.

Carpinteros Y HOJALATEROS—Se precisan para la campaña varios hombres sin familia que sepan bien su oficio. Se pagan buenos sueldos; para tratar, casa Blanqueada camino de la Union. Hasta las diez de la mañana. m. 16-3p.

Canelones Se vende ó se alquila, en un precio módico, una casa especial recien construida en esta villa, en un terreno de 50 varas de frente, por 50 de fondo, muy á propósito para café y billar, con un espacioso corralon y caballerizas é inmediata á la estacion del Ferro-carril.—Ocurran los interesados á la casa de Dembehere y Gaztelú, en la misma villa. f. 20-1mes.

Caballos y arreos Se compran una yunta de caballos que sean muy mansos y lerdos y un par de arreos buenos. Hay tambien colocacion para un cochero práctico, con recomendaciones. Dirigirse á la calle 18 de Julio núm. 319, una cuadra antes de llegar al Cementerio Inglés. m16-3p.

Contra la fiebre Se alquila en el Arroyo Seco una casa con 10 piezas quinta, jardin, caballerizas y demas comodidades necesarias. Otra contigua con siete piezas y demas comodidades necesarias. Todo frente á la calle de la Agraciada. Para tratar, casa del Sr. Cross, en el mismo local. m16-3p

Cochero Se precisa uno en la calle de Zavala núm. 103: excusado es presentarse sin tener quien garanta su conducta. m16-3p

Cocinera O MUCAMA—Se precisa una en la calle Ciudadela, núm. 61. Se prefiere que tenga buenas recomendaciones es para una familia corta. m11-3p

Carruaje de lujo Se vende, uno nuevito, muy cómodo y grande como para familia, en la nueva fábrica de carruajes, calle Sierra, 33, Aguada; hay tambien para vender coches y volantas de medio uso, de diferentes tamaños y clases; tambien se construye y se compone toda clase de carruajes al gusto de los interesados, á precios equitativos. m13-15p

Café y billar Se vende uno en la calle 18 de Julio Nº 213 en la misma casa encontrarán con quien tratar. m14-6p.

Casa en Santa Lucia Se vende una compuesta de seis piezas con todas comodidades jardin, árboles frutales, tiene 50 por 50 varas, por mas pormenores ocurrir calle Rio Negro 23 y 39. m14 6p

Dinero, dinero Calle de las Piedras 229 (altos) Al comercio y pueblo de Montevideo. Se anticipa dinero al comercio y pueblo de Montevideo, sobre mercaderías en general, como ser: alhajas, comestibles, tejidos, confecciones, muebles, bebidas, hipotecas, etc. etc. desde un peso hasta la mayor cantidad que se solicite, con condiciones mas ventajosas que en cualquier otra parte; horas de despacho, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde todos los dias hábiles ó no—NOTA—Casa de suma confianza y grandes responsabilidades. m14-13 p.

Dinero Se dá en la relojería y joyería de Cárlos Quintana calle Sarandí n. 230 sobre alhajas y cualquier objeto de valor. f21-1m.

Fonda Se vende una, situada en el camino de Goes, antes de llegar al puente de las Figuritas; para tratar en la misma casa. m16-3p.

Gran rebaja DE PRECIOS—Calle de las Cámaras núm. 130 casa conocida desde muchos años por las ofertas económicas, las mejores que se han introducido en el país, hay de todos tamaños, cajas, cascarillas braseros, franceses, filtros fuentes y de mesa, tabaco caporal francés para los fumadores de buen gusto y una porcion de artículos. f1 perm.

La sociedad que teníamos formada bajo la razon de S. Dermit y Francisco Osola para la construccion de obras de albañilería, ha quedado disuelta de comun acuerdo y liquidado y pagado todo su pasivo. Lo que avisamos al público para que cualquiera que se considere con algun crédito contra dicha disuelta sociedad, pase á cobrarlo dentro del término de cinco dias, de ocho á nueve de la mañana, en la calle del Durazno, número 61.—Montevideo, Marzo 17 de 1873.

m17-3p *S. Dermit.—Fco. Osola.*

Los acreedores Del concurso de Piombo y Degrandi, pueden pasar por casa de Andrés Folle, Juez Comisario, calle del Rincon, núm. 40, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar el dividendo que le corresponde. m. 16 6 p.

Loro perdido A la persona que lo haya encontrado se le ruega que lo entregue en la calle de las Piedras, n. 215 y 217, Restaurant Bonne Soupe; será bien gratificada. m11-8p

Loiseau Se ruega á este Sr. ó al portador de un vale de la Cancillería del Consulado General de Francia por 243½ ps. cts. bonos de la deuda interna 2.a Serie, procedente de la sucesion Weil, sírvase pasar por dicho Consulado General para recibir el valor de dicho vale con sus réditos. m15 1p

Mulas El que hubiera encontrado dos mulas, una Bonita y otra Blanca, pertenecientes al Aserradero Español, que desaparecieron en la noche del 16 del corriente y se digne entregarlas en dicho establecimiento, se le dará una buena gratificacion. m18 2p.

Matrimonio Se ofrece uno de nacionalidad francesa, sin familia, la mujer para cocinera ó mucama, y el marido para cochero ó mucamo: podrán dar garantía de su conducta: el que se interese ocurra calle del Queguay núm. 63. m. 18-3p.

M. J. B. Bourdon. peintre français calle Zabala nº 46 est prié de passer chez M. Vautrain coiffeur rue 25 Mai toucher 150 qui lui est dû par le soussigné.—*J. E. Darière.* e18-2p

Mucamo Se necesita uno que se sepa bien su obligacion: en la calle del 18 de Julio núm. 111. m18-3p

No mas peste Se alquila ó se vende una casita con un terreno de dos cuadras cuadradas al comenzar el Nuevo Paris. Para tratar, en la Union, en el "Almacen de la Union" (calle Real). m13-7p

Niñera Se precisa una en la calle de los Treinta y Tres, núm. 161. m11-3p

Ojo ojo En el pueblo La Paz estacion independencia Arroyo de las Piedras, se vende una casa de tres piezas y cocina, con frente á la Plaza, su terreno se compone de 30 varas de frente por 50 de fondo—para tratar calle Colonia núm. 234 de 7 á 9 de la mañana, calle Rincon núm. 17, de 1 á 2 de la tarde. m11-10 p.

Oficial confitero Se ofrece uno inteligente; para tratar ocurrir Plaza Independencia núm. 103. m 18-3 p.

Oficial barcero Se necesita uno calle Perez Castellanos n. 37 m13-3p

Para colegio U OTRO ESTABLECIMIENTO.—Se alquila una grande y espaciosa casa en la calle del Uruguay, en la cuadra antes de la de Ibicuy, frente á la confitería de la Victoria (sucursal). Por su favorable posicion y comodidad puede servir para negocio y familia á la vez ó otro establecimiento. Dicha casa es la en que estuvo el colegio Especial y es apropiada y cómoda para esta clase de establecimiento, pues cuenta con nueve grandes piezas y demás comodidades, ademas del salon que servía para la clase de los alumnos. Para verla, en la misma casa, y para tratar, en la calle Juncal, n. 14. m13-4p

Pérdida Aviso al público que se me ha extraviado un recibo de depósito del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por dos mil veinte y cinco pesos (2,025 $) con el número 6 969, á mi órden; y estando prevenido dicho banco del extravío, y no habiéndolo endosado yo, no tendrá ninguna valor para el que lo haya encontrado. El que lo posea puede entregarlo á su dueño D. Gaudencio Samuel, calle Andes, 153 A. m8-15p

Quinta Se vende una pequeña del otro lado del Paso del Molino, camino de la Tablada; por mas pormenores, calle Colonia número 234 de 7 á 9 de la mañana, y calle Rincon número 17 de 1 á 2 de la tarde. m11-10p.

Rafael de Olavide pintor de historia y retratista al óleo premiado en Paris y España, ofrece su estudio Colon, 123, á dónde podrán ver otras obras mas que los retratos expuestos en casa del Sr. Lastarria á 40 $ con marco dorado. m. 7-15p

Reloj perdido De plata, de dos tapas. Se perdió el 11 del corriente entre el Cerrito y los molinos de Raffo yendo por el paso de Castellanos. Al que lo entregue en la calle Cerrito 131 ó en la quinta de Oribe en el Paso del Molino se le dará cinco pesos de gratificacion. m13-6 p

Se compran sueldos, liquidaciones, órdenes y recibos de la mesa pagadora, de viudas y civiles y menores militares con un módico descuento ... en otra casa calle Colonia, 368; desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.—Montevideo, Marzo 13 de 1873. m13-15p

Se alquila En la calle de Ibicuy el que fué almacen de ... con cuatro ó cuatro piezas para familia, hermoso patio y aguas corrientes, precio módico para tratar en la calle del Durazno Nº 126. m13-15p.

Se vende El café sito en la calle de Yacaré n. 21; para tratar en la misma casa. m13-4p.

Se alquila un solar con dos galpones y cuatro piezas en la calle del Cerro-Largo, 135, hay con quien tratar. m5-15p

Se vende Una casa en el camino de la Unión, al lado del tram-via, con bastante comodidad tiene jardin para tratar en el Cementerio Inglés, con el encargado. m. 13-5p.

Se compran Sueldos civiles y militares, liquidaciones, se dá y se toma dinero sobre hipoteca, se venden casas y terrenos, en el escritorio de Aliero Chaves y Cª. Misiones 161 bajo los altos de la casa del Dr. Blanel. m14-15p

Salvador Cazeaux Rematador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 119 y 126, almacen del Cerro, esquina Convencion.

Secretaría del Instituto Nuevamente se pide á todos los establecimientos particulares de enseñanza existentes en esta ciudad un cuadro estadístico que comprenda el total de alumnos, su nacionalidad, edad, sexo, religion y materias que cursan, previniéndoles que respecto de quienes no cumplieren hasta el 20 del actual, se procederá con el rigor autorizado por las disposiciones vigentes—Montevideo, marzo 5 de 1873—*El Secretario.* m. 7-20p.

Se invitan á los acreedores del finado D. Manuel Rubio á una reunion que tendrá lugar el Domingo 23 del presente á las once de la mañana en casa de D. Manuel Rubio calle del 18 de Julio núm. 32.—Montevideo, 12 de Marzo 1873—Por la viuda Da. Manuela Mira de Rubio. m13-5p

Se vende el almacen de la Aguada sito en la calle 18 de Julio n.º 367 para tratar en el mismo. m13-7 p.

Se alquila Una casa en la Aguada calle de la Agraciada núm. 135 sirve para cualquier clase de negocio, y espacios ... con todas las comodidades para tratar ocurrir á la fonda de las 4 naciones Plaza del Mercado. m16-15p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. don Juan Cárlos Blanco Cilo, llamo y emplazo al tenedor ó tenedores de dos letras giradas por el Banco Comercial al portador. La primera fecha veinticinco de Octubre ppdo. señalada con el num. 1,434 á tres meses de plazo por valor de mil quinientos veintidos pesos con cincuenta cents. Y la segunda fecha diez y ocho de Diciembre ppdo., señalada con el núm. 4,235 á tres meses de plazo por valor de mil quinientos veintidos pesos cincuenta centésimos; para que se presenten ante este Juzgado á deducir los derechos que consideren tener sobre las referidas letras, dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 12 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m16-4p

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Elías Montero se ha trabado ejecucion y embargo, en un terreno y finca situada en la calle de santa Teresa, denunciado como propiedad de D. Gerónimo Alonso, señalada dicha finca con el n.º 83. Lindando por su frente al Sud con la referida calle, por el Norte, se ignora su propietario, por el Este con Don Santiago Trianón y por el Oeste con D. Juan Pedro Martinez. Y como no se han presentado los títulos que acrediten la propiedad del bien embargado, para la correspondiente anotacion. De conformidad á lo que previene el art. 25 de la ley de 13 de Mayo de 1856, lo hago saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Montevideo, Marzo 8 de 1873.—*José M. Rodriguez*, Escribano público. m16-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, y á solicitud de D. José María Artigas en representacion de la sucesion de D. Magin Artigas; se ha trabado ejecucion y embargo en una casa y terreno de la propiedad de D. Federico Meraños, sita en la calle del Yi núm. 231, lindando por su frente al Este, con la referida calle, y por el Sud, Norte y Oeste se ignoran los colindantes, teniendo doce y media varas de frente por veinticinco de fondo. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad embargada, para la correspondiente anotacion. De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la ley de 13 de Mayo de 1856, se hace saber al público, para su conocimiento y efectos consiguientes.—Montevideo, Marzo 11 de 1873. —*José María Rodriguez*, Escribano público. m11 4p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Dn. Juan C. Blanco, y á solicitud de Dn. José María Perello, se ha trabado ejecucion y embargo en dos solares, denunciados como de propiedad de Dn. Armand Dutrenit, sitos en el Pueblo de la Victoria en las manzanas números 41 y 42 del referido pueblo, departamento de la Capital; el de la primera 41 linda por el Norte con la manzana 28 "bis", por el Este, con la manzana 40, por el Sud con la manzana 22 y por el Oeste se ignora el colindante. La manzana 42, linda por el Norte, con la manzana 4 "bis", por el Sud, con la manzana 29 "bis", por el Este con la manzana 41 "bis", y por el Oeste con la manzana 43 "bis". Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los dichos dos solares embargados para la correspondiente anotacion. De conformidad á lo que previene el artículo 25 de la Ley de 13 de Mayo de 1856, se hace saber al público, para su conocimiento.—Montevideo, Marzo 13 de 1873.—*José M. Rodriguez*, Escribano Público. m-16-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, y á solicitud de los Sres. Salgado Hermanos; se ha trabado ejecucion y embargo en una casa de la propiedad de D. Francisco Castro, sita en la calle del Rio Negro, señalada con el número 230, lindando por su frente al Oeste con la referida calle, por el Sud, con la viuda Da. Francisca Peña de Garcia, y por el Norte con D. Cárlos Nuñez, teniendo dicha finca doce y media varas de frente por veinticinco varas de fondo, segun lo manifestado el ejecutado Castro en el acto del embargo. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca embargada, para la debida anotacion. De conformidad á lo que previene el artículo de veinticinco de la ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se hace saber al público, para su conocimiento y efectos consiguientes—Montevideo, Marzo 12 de 1873.—*José M. Rodriguez*, Escribano Público. m11 6p

Edicto Judicial A los efectos de lo dispuesto por el artículo 917 del Código Civil vigente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, hago saber: que por dicho Juzgado ha sido radicada la testamentaría de D. José Cabot y que todos los que se consideren interesados en ella deben presentarse á deducir sus derechos con arreglo á derecho.—Montevideo, Marzo 8 de 1873.—*Benito Montaldo*, Escribano público. m12 10p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, se cita llama y emplaza á los Señores Don Juan Carbone, Don Bernardo S... y Don Gerónimo Basaro para que dentro del término de ... dias á contar desde esta publicacion comparezcan á ... bajo apercibimiento de procederse de oficio en rebeldía en los autos testamentarios de Don Pablo Rebagliate.—Montevideo, Marzo 11 de 1873.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. m13 10p.

Edicto Juzgado Ordinario de Cerro-Largo—Por mandato de esta fecha, proveido por el Sr. Alcalde Ordinario del Departamento se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Antonio Ibañez, para que dentro del término de treinta dias siguientes al de esta fecha, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho é intervenir en la venta de una finca que dicha sucesion posee en esta Villa, quedada por fallecimiento del expresado D. Antonio Ibañez en razon de estar conforme en ello la mayoría de esa sucesion para con su producto pagarse cantidad de pesos que se adeuda; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldía, como en derecho corresponde—Melo, Febrero 14 de 1873—*A. Elio Nuñez*, Escribano Público. f. 25-1 mes.

Edicto A los efectos prevenidos por el artículo 917 del Código Civil y de mandato del señor Alcalde ordinario de esta Villa, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de Don Julian Quintana, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha de esta publicacion, se presenten todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha Testamentaría.—Villa de la Union, Marzo 3 de 1873.—*Antonio Vazquez*, Escribano Público. m5-15p.

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor de testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 234 y que lleva la fecha diez y nueve de Julio de 1872, para que dentro de ... seis meses contados desde esta publicacion venga á usar los derechos de que se crea asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declara nulo y sin valor ni efecto legal el referido testimonio, teniéndosele por detentador del mismo sino lo devolviese á este Juzgado y sin perjuicio de las demas demas de derecho á que se hará acreedor, reteniendo indebidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño—Montevideo, setiembre 21 de 1872—*Martin Ximeno.* d. 27-6 meses.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Armand Dutrenit, para que por sí ó por apoderado, suficientemente instruido y expensado, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho dias, á estar de derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. José M. Perello, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se procederá en su rebeldía con arreglo á la ley. Montevideo, Marzo 13 de 1873.—*Ricardo L. Usher.* m. 15-3 p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1ª Seccion. Dn. Luis Barrell comparecerá ante este Juzgado dentro de veinte dias de la fecha, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Dn. Antonio Abreu sobre cobro de pesos por arrendamiento de terreno de labranza, pues de no comparecer se procederá en su rebeldía con arreglo á lo que por derecho corresponde.—Guadalupe, Marzo 8 de 1873.—*José Ferrando.* m11-20p.

Remate judicial Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia 15 del corriente á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la primera Seccion, al ponerse el sol, de un terreno y edificios situados en el pueblo Victoria, departamento de Montevideo, pertenecientes á D. Federico Canfield, compuesto de diez y siete mil quinientos trece metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, tasado en todos sus ramos en la cantidad de nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos, cuya venta se efectúa para pago de una hipoteca que afecta D. Hugo Lisboa en los autos que sigue contra el referido D. Federico Canfield. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Marzo 10 de 1873.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. m. 11-8 p.

Emplazamiento Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Manuel Gareda, para que dentro del término de doce dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que sigue con D. Luis y D. José Benito Guerra, por cobro de pesos y tercería deducida por D. Manuel Vazquez, bajo apercibimiento de Estrados.—Montevideo, Marzo 13 de 1873. —*Gervasio Muñoz*, escribano público. m. 15-12p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Nieto, D. Antonio Pailos, D. José María Mosquila, D. Pedro Vijamil, D. José Carabé y D. Luca Acosta, ó los que legítimamente los representen, para que comparezcan dentro de treinta dias, ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por doña Carolina Aldecoa de Godefroy y doña Francisca G. de Carassale sobre mensura y deslinde de unos terrenos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 13 de 1873.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. m16-5p

Almoneda Juzgado Ordinario.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta capital, se ha de rematar por los martilleros públicos Romaña y Ca., acompañados del actuario con el infrascrito Escribano, el dia treinta y uno del corriente, desde las cuatro de la tarde hasta puesta de sol, una casa y terreno sito en la calle del Rincon, 133 y 135, de la propiedad de la sucesion de D. Magin Artigas, compuesto de once metros veinte y un centímetros de frente á dicha calle por veinte y cuatro metros de fondo, que hacen una área total de doscientos setenta y nueve metros, cuatro centímetros cuadrados cuya venta se hace á solicitud de dicha sucesion y á las puertas de la referida casa. Los tasaciones y demas antecedentes se encuentran en la oficina á disposicion de los licitadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1873—*Benito Montaldo*, escribano público. m16-12p

En 150 $ m|c. Se vende una volantita Americana con arreos en regular estado: el que se interese ocurra á la calle de Canelones n.o 67. m15 6 p

En Santa Lucia Se vende una casita de 7 varas de frente por 7 de fondo con cocina y demas comodidades, á mas un terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, situado á tres cuadras de la iglesia del costado de Canelones: para tratar ocurrir calle 18 de Julio n.o 163 (Fotografía). m13-6 p

Especuladores El que quiera doblar su capital al año aumente á comprar veinte ó treinta cuadras á manzanas de 10,000 metros cuadrados cada una con sus calles de 20 varas, y en parte de enquenta: se vende por un precio moderado, en el pueblo 25 de Agosto, Juan Chano—Para tratar calle Colonia 234, de 7 á 9 de la mañana, y calle Rincon núm. 17, de 1 á 2 de la tarde. m11-10p.

Atencion Se alquila la tienda calle 25 de Mayo núm. 241, con seccion á la 1 ave, al que le interese ocurra á dicha tienda para tratar. m. 13-2p.

Alquílanse una casita con árboles frutales en las Tres Cruces y otras dos casitas en la Nueva Ciudad: Maldonado 222, de cinco piezas cada una recien hechas. Informarán de 10, á 2 de la tarde, Yi 141. m. 13-8p.

Ama de leche Se ofrece una Italiana de leche fresca, y primeriza para criar en su casa ó en casa de los interesados; ocurran calle 18 de Julio Nº 418. m11-4p.

Al comercio La casa de carruajes en general que firaba en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lacuera girará desde la fecha bajo la de Lacuera y Colarelo por haberlo así convenido ambos.—Montevideo, Marzo 1º de 1873—Lacuera y Colarelo.

Atencion La casa de recreo de la calle 25 de Mayo n. 43, queda abierta desde, hoy á sus amigos y conocidos. f20-1m.

Al comercio el que suscribe ha comprado al Sr. D. Salvador Ruiz su almacen sito en la calle Colon 127 y Buenos Aires 90, avisa por tanto á aquellos que se juzguen acreedores de dicho negocio, presenten sus cuentas en el plazo de seis dias á contar de la presente fecha, pasado dicho termino no atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo ... de 1873.— m. 15-6p.

Al público Y AL COMERCIO—El que suscribe, ha vendido su casa de negocio "Confitería de la Sirena" sita en la calle Soriano núm. 121. A el que tenga algun reclamo que hacer en el término de tres dias á contar desde la fecha, pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—*José Michi.* m14-3p.

Ama de leche Se ofrece una primeriza fresca con bastante abundancia para criar en casa de los interesados ocurran á la calle de Soriano nº. 73. m16-3p.

Ama de leche Y MUCAMA—Se necesitan en la calle del Rincon n.º 217—De 12 á 4 de la tarde se encontrará con quien tratar. m. 17-3 p.

Ama de leche Se ofrece una Italiana, para criar en casa de los interesados ocurrir calle Dolores número 71. m. 13-3p.

Se vá á mudar

La antigua talabartería alemana de Cárlos Eckhardt de la calle Agraciada 181 á la calle 18 de Julio 140 entre Daymán y Arapey. m. 19-15p



ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos garantizados nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo su personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Triaños, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 30.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, Farmacia Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Matá.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias de las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de avisar al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este JARABE es empleado hace mas de 25 años por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesías.** Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

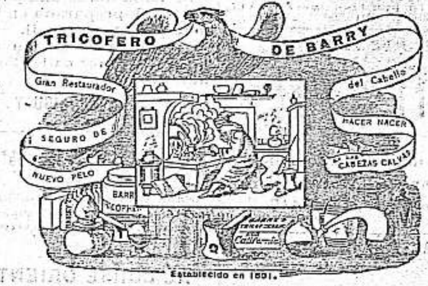
Resulta de dos INFORMES dirigidos á dicha Academia el año de 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de Gélis y Conté** son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la **clorosis** (*palidez*); de las **pérdidas blancas;** de las **debilidades de temperamento** en ambos sexos; y para **facilitar la menstruacion,** sobre todo á las jóvenes, etc., etc.

Depositarios generales en *Paris*, en casa de **Labélonye y C.ª**, rue d'Aboukir, 99.— *Montevideo*, **Ventura Garaicochea**, Sarandí, 227; **Dandy**, botica del Leon de Oro; **Las-Cases**, Sarandí, 164; **W. Cranwell; A. Demarchi fres et C.ª** — *Buenos-Aires*, **A. Demarchi Hermanos y C.ª**, calle de la Defensa, 157, 159 y 161, frente á Santo Domingo.—*Rosario y Córdoba*, **A. Demarchi Hermanos y C.ª** — *San-Nicolas*, **Pedro Garcil y C.ª**

SU FAMA ES UNIVERSAL

Sus hechos son conocidos





DA BRILLO AL CABELLO Y LO ORGANIZA

ESTIRPA LA CASPA Y REFRESCA

QUIEN LO PRUEBA ES CONVENCIDO

PURAMENTE VEGETAL

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el

TOCADOR

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 230, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. m13-1mes

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

Autorizado por circular especial del Ministro.

HIERRO QUEVENNE

Cura la clorosis, la anemia, el color de opilada, la consuncion general, las pérdidas, la irregularidad de la menstruacion en las mujeres y las jóvenes débiles.— «Por la pequeña cantidad que se puede emplear de la dósis, «por la seguridad de su accion, el HIERRO QUEVENNE es superior á todas las otras preparaciones ferruginosas.» —*Bouchardat*, Catedrático en la Facultad de Paris (Anuario de 1859, p. 146.)

Para evitar las *numerosas falsificaciones*, exíjase la *marca de fábrica* arriba indicada, el *sello Quevenne*, y el nombre *Emilio Genevoix*, depositario general, en Paris, 14, calle de las Bellas Artes.

El Hierro Quevenne se vende en frascos de — 10. CENTIG. (medida de la dósis). — 100 medidas. 100 grageas. 100 grageas.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y C.ª y en todas las buenas farmacias.

Aviso favorable DEL CONSEJO DE SANIDAD de Francia

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Recomendados HACE 50 AÑOS

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES.— Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.

PAPEL DE ALBESPEYRES.— Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Faubourg-St-Denis, y todas las boticas, en donde se ...

CAPSULAS DE RAQUIN.— Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y C.ª

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA !!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CÚTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRY





Altamente recomendada para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y transparente del

ALABASTRO

PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 230, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. m13-1mes

40 AÑOS de existencia

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO DE LA RELACION aprobada por unanimidad por la Academia.

Las Cápsulas gelatinosas de Raquin se toman con facilidad.

La Academia ha hecho la experiencia con mas de 100 enfermos y obtenido 100 curaciones. ...

... EL VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

HOTEL DE LA PAIX

Se vende por tener que retirarse su dueño para Europa, el acreditado establecimiento situado en la calle de las Piedras, núm. 141, y tan conocido en esta ciudad bajo la denominacion «Hotel Blin y de la Paix». La venta se efectuará al gusto del comprador, sea en un solo lote comprendiendo todas las existencias con llave ó en dos partes distintas, comprendiendo, la una el restaurant y sus accesorios; la otra, los cuartos y demas piezas en los altos con todo lo que le corresponde. Para tratar ó pedir mas informes acudir á dicho establecimiento donde todo se pondrá á la vista de los interesados.

m. 9-1mes. Montevideo, 9 de Marzo de 1873.